

VISTO:

El dictado por parte de la Mgter. Estela Graciela Valdés del curso "Gestión del espacio urbano y regional" de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Mgter. Estela Graciela Valdés reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

que, debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó después del dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios a la Mgter. Estela Graciela Valdés por \$ 4000,00 (pesos cuatro mil con 00/100) por el dictado del curso "Gestión del espacio urbano y regional" de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas fondos de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales (A.0001.012.002.007.12.27.20.00.02.00.3.4.5.0000.1.21.3.4)

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 20 OCT 2015
RESOLUCION N°: 1457
e.s.

Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DUGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES